

**ACTA No. 65-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas del viernes veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y cuatro guión dos mil dieciocho (64-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, Segundo Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos:
  - 4.1. Análisis de la solicitud de aprobación de la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del RENAP. (Oficio de referencia DE-2904-2018). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Análisis de la solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018. (Oficio de referencia DE-2928-2018). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Análisis de la solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018. (Oficio de referencia DE-2927-2018). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general
- VII. Puntos varios.

VIII. Convocatoria.

IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO:** LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (65-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y cinco guión dos mil dieciocho (65-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO:** TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE GOMEZ SÁNCHEZ, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

*Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, Segundo Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, presenta los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número diecisiete (17) de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Carlos Enrique Gomez Sánchez, al cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; b) Certificación extendida por la Analista de la Coordinación de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciocho (09-2018) de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciocho, por medio de la cual Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número diecisiete (17) de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho; c) Acuerdo Ministerial número trescientos dieciocho guión dos mil dieciocho (318-2018) de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el veinticuatro de agosto del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis., 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a dar **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al **LICENCIADO CARLOS ENRIQUE GOMEZ SÁNCHEZ, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-,**

EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN, únicamente para el veinticuatro de agosto del año en curso.-----

**CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-2904-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis y discusión de la solicitud de aprobación de la segunda modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas. Para el efecto, se recibe al Licenciado Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; y Licenciado Edgar Antonio Sánchez De León, Jefe de Presupuesto; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito, así como los relacionados en el punto 4.2 y 4.3 de la presente acta, que tratan sobre la solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018 y la solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018, respectivamente. A continuación los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos sobre el presente asunto, los cuales son respondidos por dichos profesionales. Entre otras, condicionantes, la Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz consulta al Director Ejecutivo Enrique Octavio Alonzo Aceituno si las modificaciones realizadas en esta segunda solicitud incluyen aspectos que permitan adquirir tarjetas vírgenes para la emisión del documento personal de identificación por modalidad COMPRA DIRECTA, ya que este tipo de evento NO fue aprobado por esta Dirección Superior del Registro Nacional de las Personas, a lo que el Licenciado Enrique Alonzo como Director Ejecutivo manifiesta que para cancelar dichas compras ya existe Disponibilidad presupuestaria en el renglón 268 "productos plásticos, Nylon, vinil y pvc" presentando al Directorio los saldos de cuentas monetarias al veintidós de agosto de dos mil dieciocho (22-8-2018), que manifiesta un total de 92,607,687.85 según SICOIN. Por lo anterior indican los señores: Licenciado Samuel Herrera y Licenciado Edgar Sánchez como responsables de la Dirección de Presupuesto del RENAP, que las modificaciones presupuestarias no se utilizarán para asignar recursos financieros para este tipo de eventos no autorizados por Directorio. El Director Ejecutivo indica que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que, habiéndose presentado por parte de la Dirección de Gestión y Control Interno la solicitud para que se apruebe la segunda modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, indicando que dicho requerimiento se justifica en que el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos y de Verificación de Identidad y Apoyo Social requirieron ampliación y modificación de metas

físicas, conforme lo indicado en los dictámenes técnico y legal identificados como DGCI guión SPFI guión DPP guión cero cero dos guión dos mil dieciocho (DGCI-SPFI-DPP-002-2018) y DAL guión SAL guión DALDCDA guión ciento noventa guión dos mil dieciocho (DAL-SAL-DALDCDA-190-2018), respectivamente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: Aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, el cual fue aprobado a través de Acuerdo de Directorio número 55-2017. El Registro Central de las Personas, la Dirección de Procesos y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social de la Institución deberán programar sus acciones en el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con el propósito de mantener la vinculación Plan-Presupuesto y cumplir con las metas institucionales propuestas. La máxima autoridad y Jefes de cada dependencia del RENAP serán los responsables de la formulación, ejecución y modificación al Plan Operativo Anual a su cargo, al momento de solicitar una modificación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto, deben considerar el Plan Operativo Anual con el propósito de realizar las modificaciones pertinentes al mismo, a efecto de garantizar la vinculación Plan-Presupuesto. Las solicitudes de modificación de las metas físicas deberán presentarse en oficio firmado y sellado por la máxima autoridad de cada Dependencia responsable, adjuntando las justificaciones correspondientes a la Dirección de Gestión y Control Interno, quien a través del Departamento de Planificación y Proyectos, elaborará el dictamen correspondiente para contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, quien lo someterá a aprobación del Directorio. La Dirección de Gestión y Control Interno, deberá remitir copia del Acuerdo respectivo, juntamente con la segunda modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-, para su conocimiento e información. **4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 02 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-2928-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis y discusión de la solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El Director Ejecutivo indica que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que, habiéndose presentado por parte de la Dirección de Presupuesto solicitud para que se apruebe la disminución presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, indicando que el citado requerimiento se justifica en virtud que es necesario reflejar en dicho Presupuesto el impacto de la modificación de las

metas físicas que deviene de la disminución de las certificaciones que se emiten de forma impresa, contenida en la segunda modificación al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, conforme lo indicado en el Dictamen Presupuestario número noventa y siete guión dos mil dieciocho (97-2018), Disminución Presupuestaria número cero dos (02), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso disminuir el Presupuesto de la Institución en TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.3,135,449.00); en consecuencia, se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q382,679,372.35) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q379,543,923.35). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: Aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,135,449.00). Se autoriza a la Dirección de Presupuesto para que a través del Departamento de Presupuesto se realice la reprogramación del presupuesto para la ejecución del gasto al que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes. Con la disminución antes mencionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se disminuirá a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q379,543,923.35).

**4.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-2927-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto del 2018.**

**Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis y discusión de la solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. La Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz representante titular del Congreso de la República de Guatemala, manifiesta: Las modificaciones presupuestarias en aumento de recursos financieros deben ser dirigidas a nuevos proyectos de Litación. En tal sentido se aprueba la ampliación presupuestaria y será el Director Ejecutivo por medio de su Dirección Ejecutora quien Administrativamente elabore los eventos. El Director Ejecutivo indica que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que, habiéndose presentado por parte de la

Dirección de Presupuesto solicitud para que se apruebe ampliación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, indicando que el citado requerimiento se justifica en virtud que es necesario reflejar en dicho Presupuesto el impacto de la modificación de las metas físicas que deviene del incremento de las certificaciones que se emiten de forma electrónica, contenida en la segunda modificación al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, conforme lo indicado en el Dictamen Presupuestario número noventa y ocho guión dos mil dieciocho (98-2018), Ampliación Presupuestaria número cero uno (01), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso ampliar el Presupuesto de la Institución en CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES (Q5,780,413.00); en consecuencia, se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q379,543,923.35) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q385,324,336.35). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.5,780,413.00). Se autoriza a la Dirección de Presupuesto para que a través del Departamento de Presupuesto se realice la reprogramación del presupuesto para la ejecución del gasto al que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes. Con la ampliación antes referida, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se ampliará a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q385,324,336.35). A continuación y enterados de lo resuelto por los miembros del Directorio en los puntos 4.1., 4.2 y 4.3 de la presente acta de Directorio, los profesionales: Licenciado Enrique Díaz, Licenciado Samuel Rolando Herrera García y Licenciado Edgar Antonio Sánchez De León, proceden a retirarse.--

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3105-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 61-2018, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del**

Acta de Directorio número 63-2018, del 17 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3868-2018, DIE-3005-2018, RCP-1301-2018, DA-0910-2018, IG-2104-2018, DAL-481-2018, DVIAS-703-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veinte de agosto de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

**5.2. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3104-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2018, del 20 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 57-2018, del 27 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-2573-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo.

**5.3. INFORME SOBRE ACCIONES PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS POR CONTROL DE CALIDAD. (Oficio de referencia DE-3108-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 58-2018, del 27 de julio del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que

se traslada la copia del oficio RCP-1272-2018, DP-3812-2018, DIE-2944-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística a través del cual se presenta el informe sobre las acciones realizadas para disminuir la cantidad de Documentos Personales de Identificación -DPI- rechazados por Control de Calidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.4. INFORME SOBRE AVANCE DEL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA CAPTURA DE DATOS DE GUATEMALTECOS RETORNADOS QUE INGRESAN AL PAÍS POR LA FUERZA AÉREA GUATEMALTECA.** (Oficio de referencia DE-3106-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9 del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.5, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DAMSE-0979-2018, DIE-2975-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística con el que se entrega el informe referente a la fecha en la que se finalizarán las gestiones para la implementación de la herramienta informática para la captura de datos de los guatemaltecos retornados que ingresan al país por la Fuerza Aérea Guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.-----

**SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL. 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 35-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-224-2018. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del




Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

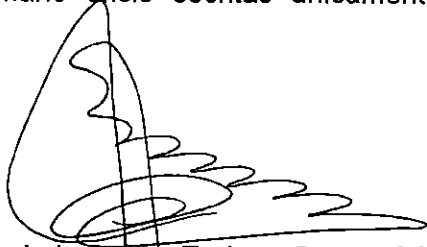
**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----


**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



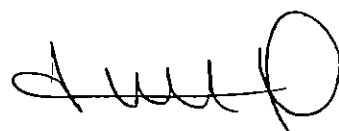
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral**  
Presidente del Directorio



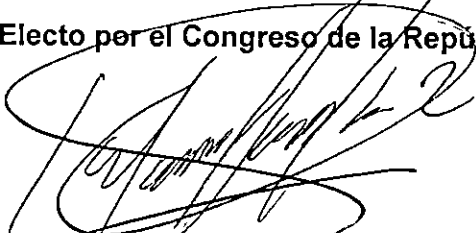
Licenciado Carlos Enrique Gomez Sánchez  
**Segundo Viceministro de Gobernación y**  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación



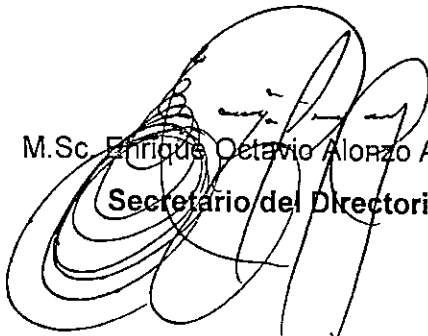
Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral**  
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**